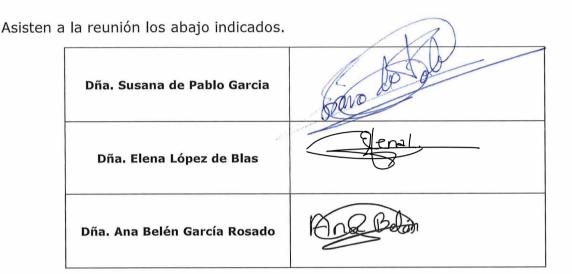
ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE ACTUACION EN LA RENOVACION DE COMPONENTES DEL GT NGTS 2021

Madrid a 23 de febrero de 2021



En el día de hoy se reúne la Mesa Electoral para tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación del Censo electoral definitivo

Para la elaboración del censo definitivo de electores en las categorías sometidas a proceso de votación, sólo se considera incluir en dicho censo a las empresas que lo han solicitado y han enviado en plazo (antes de las 24h del día 18 de febrero de 2021) la declaración responsable de pertenencia y representación por cada grupo empresarial o empresa según el modelo establecido en el Anexo II del Procedimiento de Actuación y firmados electrónicamente utilizando un certificado emitido por un prestador de servicio de firma electrónica homologado.

Por otra parte, también se han analizado todas las reclamaciones recibidas en la mesa electoral.

El censo definitivo de electores que se publica en la página web, queda confeccionado de acuerdo con lo anterior de la siguiente manera:

CATEGORIA I -Titulares de Empresas de Transporte.

Están excluidos de esta categoría los titulares de empresas de transporte con pertenencia a un grupo de empresas de los gestores de red de transporte. Las empresas incluidas en el censo tienen acreditada la actividad efectiva al ser titulares de instalaciones gasistas que se encuentran operativas.

CATEGORIA II -Titulares de Plantas de Regasificación.

Están excluidos de esta categoría los titulares de plantas de regasificación que sean gestores de red de transporte. Las empresas incluidas en el censo han acreditado actividad efectiva al ser titulares de instalaciones gasistas que se encuentran operativas.

CATEGORIA III - Empresas Distribuidoras.

Las empresas incluidas en el censo han acreditado actividad efectiva al ser titulares de instalaciones gasistas que se encuentran operativas.

CATEGORIA IV -Consumidores directos en mercado.

No hay empresas incluidas en esta categoría

CATEGORIA V - Empresas Comercializadoras.

Las empresas incluidas en el censo han acreditado actividad efectiva al tener ventas a consumidores finales o a otros comercializadores en los últimos 12 meses.

<u>CATEGORIA VI – Consumidores industriales conectados a redes de presión superior a 16 bar.</u>

Las empresas incluidas en el censo han acreditado actividad al efectuar contratación de la capacidad de acceso a la instalación de transporte o distribución a la que estén conectados en los últimos 12 meses. Están excluidos de esta categoría aquellos que simultáneamente hayan realizado ventas de gas, que hayan suscrito un contrato de suministro ordinario con un comercializador o que no hayan realizado consumo efectivo de gas en el período.

De acuerdo al Procedimiento de Actuación, para la votación, será necesario que el formulario de votación se envíe en plazo por el representante titular o suplente y disponga de firma de empresa válida. En el siguiente link se podrá comprobar la validez de la firma: https://webgate.ec.europa.eu/tl-browser/#/search/name